

HORACIO EMANUEL RODRÍGUEZ GALINDO

**LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LAS ESCUELAS
OFICIALES DEL NIVEL PRIMARIO RURAL DEL MUNICIPIO
DE HUEHUETENANGO.**

ASESOR: Lic. Carlos Humberto Morales de Paz

Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía y
Ciencias de la Educación.

Guatemala, Septiembre del 2,002

Este estudio fue presentado por el autor como trabajo de Tesis, requisito previo a su graduación de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación

Guatemala, Septiembre de 2002

INDICE

	PAGINA
INTRODUCCION	
CAPITULO I	
1. MARCO CONCEPTUAL	
1.1. ANTECEDENTE DEL PROBLEMA	01
1.2. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	02
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	02
1.4. ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACIÓN	03
1.4.1. Alcances	
1.4.2. Límites	
CAPITULO II	
2. MARCO TEORICO	
2.1. CONCEPTOS	04
2.1.1. Derechos del niño	
2.1.2. Nivel Primario Rural	
2.2. BASES LEGALES SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	09
2.2.1. Derechos humanos	
2.2.2. Constitución Política de la República	
2.2.3. Ley de Educación Nacional	
2.2.4. Convención sobre los derechos del niño	
2.2.5. Comisión Pro-Convención sobre los derechos del niño	
2.2.6. Comisión Pro-Convención sobre los derechos del niño. Sub-Comisión Niño Niña	
2.2.7. Procurador de los Derechos Humanos	
2.3. LA ESCUELA Y LOS DERECHOS DEL NIÑO	12
2.3.1. Papel del Director	
2.3.2. Papel del Docente	
2.3.3. Papel de la Comunidad Educativa	
2.4. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL CONTEXTO EDUCATIVO RURAL	16
2.5. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LOS PADRES DE FAMILIA	17
2.6. LIMITANTES EN LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	17
2.6.1. Medios de Comunicación	
2.6.2. Irresponsabilidad de padres de Familia	
2.6.3. Abuso sexual en la niñez	
2.6.4. La Discriminación	
2.6.5. El Alcoholismo	
2.6.6. La Violencia	
2.6.7. La Drogadicción	
2.6.8. Explotación Económica	
2.6.9. Desintegración Familiar	
2.6.10. La Pobreza	

CAPITULO III

3. MARCO METODOLOGICO	
3.1. OBJETIVOS	23
3.1.1. Generales	
3.1.2. Específicos	
3.2. VARIABLES	23
3.2.1. Definición conceptual	
3.2.2. Definición Operacional	
3.3. LOS SUJETOS	25
3.3.1. La población	
3.3.2. La Muestra.	
3.4. TECNICAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS	29
3.5. INSTRUMENTOS Y/O ACTIVIDADES TÉCNICAS	29
3.6. ANALISIS ESTADÍSTICO	29

CAPITULO IV

4. PRESENTACIÓN DE DATOS.	
4.1. RESULTADOS DE ENCUESTAS	30
4.2. ANALISIS ESTADÍSTICO	47
5. CONCLUSIONES	49
6. RECOMENDACIONES	49
7. BIBLIOGRAFÍA	51

ANEXOS

- Cuestionario para Alumnos
- Cuestionario para Directores y profesores.

INTRODUCCION

El maestro en la escuela juega un papel decisivo para la formación sobre los derechos humanos en el educando; una de sus funciones consiste en resaltar la importancia en el cumplimiento de los derechos de la niñez, fomentar un proceso participativo y un ambiente de respeto donde éste viva y comparta las experiencias con los demás; a la vez, el maestro debe orientar a padres de familia y miembros de la comunidad, para que tomen en cuenta al niño, como ser humano y como miembro de la sociedad.

El conocimiento sobre los derechos de la niñez, se considera como parte fundamental en la formación integral del educando, por lo que es necesario su práctica en todos los aspectos: justicia, igualdad, paz, dignidad y respeto.

El Sistema Educativo Nacional, así como los medios de comunicación masiva deben difundir lineamientos sobre la observancia de los derechos del niño, para que estos sean cumplidos por todas las partes conforme la ley.

La presente investigación sobre el tema: La situación de los derechos del niño en las escuelas oficiales del nivel primario rural del municipio de Huehuetenango; pretende comprobar hasta qué punto se conocen y se cumplen los derechos del niño.

El trabajo está constituido por capítulos y marcos de acción siendo los siguientes:

EL CAPITULO I. 1. MARCO CONCEPTUAL: Comprende los antecedentes del problema, la importancia de la investigación, el planteamiento del problema y los alcances y límites de la investigación.

EL CAPITULO II. 2. MARCO TEORICO: Es la sustentación teórica y práctica de la variable en estudio. Entre los subtemas del mismo se encuentran: conceptos sobre los derechos del niño y nivel primario rural; las bases legales sobre los derechos del niño, la escuela y los derechos del niño; la situación de los derechos del niño y el contexto educativo rural; la situación de los derechos del niño y los padres de familia, la escuela y los derechos del niño; limitantes para el cumplimiento de los derechos del niño.

EL CAPITULO III. 3. MARCO METODOLOGICO. Contiene los objetivos, la variable en estudio, la definición conceptual de la variable, la definición operacional, los sujetos de investigación, las técnicas y/o actividades de medición, los instrumentos de medición y el análisis estadístico.

EL CAPITULO IV. 4. PRESENTACION DE DATOS. Comprende la presentación de datos con su valor absoluto y relativo, la interpretación de los mismos, así como el análisis estadístico.

La investigación presenta, además; las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos (modelo de instrumentos utilizados).

CAPITULO I

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Antiguamente en la escuela se imparte una educación tradicional, rígida, autoritaria, con una disciplina no razonable. El niño como miembro de la comunidad educativa, se considera como objeto, sin tener derecho a desenvolverse con libertad hasta el grado de golpearlo o castigarlo físicamente.

Actualmente la escuela es una institución con fines de conservación y mejoramiento de la sociedad. Entre las funciones primordiales de la escuela están: la formación integral del individuo y el desarrollo armónico de la personalidad.

Los padres de familia han abusado de su autoridad en cuanto a la educación de sus hijos, además, abuso de trabajo físico no acorde a su edad, existiendo la explotación por parte de ellos.

La sociedad también contribuye a la no observancia de los derechos del niño, cometiendo actos en contra de su integridad física como: castigos físicos, explotación, torturas, tráfico de niños, abuso de autoridad. Esto es consecuencia por falta de orientación y concienciación a padres de familia y demás miembros de la sociedad.

Así mismo en el enfrentamiento armado que duró más de 35 años, el niño rural de Huehuetenango, sufrió mucho teniendo graves consecuencias como: muerte, enfermedades, persecuciones, traumas sociales y psicológicos, mutilaciones, así como el exilio de familias enteras hacia México debido a las persecuciones que ejercían sobre ellos fuerzas del Ejército Nacional y elementos de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

Este conflicto armado interno de Guatemala fue una guerra de exterminio, donde la mayor parte de las víctimas fue la población civil, y por ende la niñez que sufrió toda clase de vejámenes violando sus derechos.

En la actualidad la escuela ha cambiado en cuanto a su procedimiento de enseñanza aprendizaje, tomando en cuenta al niño como ser humano en donde debe aprender y conocer sus derechos como miembro de una sociedad y a la vez una comunidad educativa también como parte de una sociedad.

Teniendo presente que el niño por falta de madurez física y mental necesita protección y cuidado especial, porque la mayoría tiene una infancia sin derechos únicamente con obligaciones en la que la explotación económica, el mal trato y abuso son parte de una formación debido a la no observancia de los derechos del niño.

Con la investigación se comprueba si en el nivel primario del área rural del municipio de Huehuetenango, se cumplen los derechos del niño.

El 20 de noviembre de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó por unanimidad la Declaración de los Derechos del Niño. Esto alentó a los países ricos y pobres a revisar sus programas de fomento al bienestar de los niños.

Pese a los acuerdos formulados sobre los derechos del niño en algunas familias marginadas del país, por desconocimiento o negligencia, abusan físicamente del niño, negándole el derecho de asistir a un establecimiento educativo y existiendo la explotación económica.

Cabe resaltar que en la región occidental de la república de Guatemala, no se ha realizado ninguna investigación sobre la observancia de los derechos del niño.

1.2 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Los niños y niñas a diario se ven expuestos a situaciones que atentan contra su bienestar físico, mental, discriminación y explotación económica, privándolos de atenciones; además en su mayoría tienen una infancia sin derechos únicamente con obligaciones, que de acuerdo a su edad no son dables.

Todo niño y niña tienen derecho a ser protegidos contra toda clase de violencia, abandono, abuso sexual, así también a no ser sometidos a torturas, trato cruel e inhumano.

Todo niño y niña tienen derecho de recibir atención especial así como una educación escolarizada hasta donde las posibilidades de los padres de familia se los permitan.

La investigación pretende que todos en la familia, escuela y comunidad, conozcan los derechos del niño para ponerlos en práctica.

Por tal motivo es necesario determinar si el niño huehueteco del área rural y del nivel primario, goza de la observancia de sus derechos y cómo la escuela participa positivamente en el cumplimiento de los mismos.

La presente investigación tiene un gran impacto en las comunidades de estudio y cercanas a las mismas, porque señala la observancia y/o violación de los derechos del niño y por lo tanto las comunidades educativas reflexionarán sobre el particular y mejorarán la observancia de sus derechos y respeto al niño.

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Por simple observación esporádica tanto en establecimientos educativos como en el hacer cotidiano de los habitantes del municipio de Huehuetenango, principalmente en las acciones o actividades que realizan niños y niñas de este lugar, creo que no se respetan sus derechos a pesar que se supone que en pleno siglo XXI todos debemos conocer y cumplir con los derechos de la niñez.

Para la investigación, se tomaron las escuelas oficiales del nivel primario rural del municipio de Huehuetenango, virtud que por su cultura, se encuentran influenciadas por varios factores que inciden positiva o negativamente en el desenvolvimiento del niño.

A través de la investigación se conoce hasta dónde la escuela y profesores inciden sobre la si o no observancia de los derechos del niño rural huehueteco.

De lo anterior surge la siguiente interrogante:

¿ CUAL ES LA PROBLEMÁTICA QUE SE ENCUENTRA SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LAS ESCUELAS OFICIALES DEL NIVEL PRIMARIO RURAL DEL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO?

Tanto el enfoque inicial que se hace y lo que abarca la presente interrogante me motivó a indagar sobre si o no se cumplen los derechos de la niñez y cómo es realmente el comportamiento de algunos entes que están a sus alrededores en un área delimitada y la influencia que de ellos se deriva.

1.4 ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 ALCANCES

La presente investigación incluye los siguientes aspectos: conceptualización de derechos del niño y nivel primario rural, bases legales sobre los derechos del niño, la escuela y los derechos del niño, la observancia de los derechos del niño y el contexto educativo rural, la observancia de los derechos del niño y los padres de familia, limitantes para la observancia de los derechos del niño.

La investigación se enmarca en el municipio de Huehuetenango, área rural, tomando en cuenta a los niños y niñas de 4°. 5°. Y 6°. Grado del nivel primario rural, directores y docentes de las mismas escuelas, la investigación puede generalizarse a municipios vecinos del municipio de Huehuetenango.

1.4.2 LIMITES

Esta investigación se centra en la aplicación y conocimiento de los derechos del niño en el área rural y por lo extenso del mismo se excluye el área urbana.

Para su estudio se toma en cuenta:

GEOGRAFICOS Área rural del Municipio de Huehuetenango.

INSTITUCIONALES.....Escuelas primarias oficiales del Área Rural.

HUMANOSDirectores, docentes y alumnos de 4°. 5°. Y 6°.
Grado de primaria del área rural del
municipio de Huehuetenango.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

2.1. CONCEPTOS

2.1.1. DERECHOS DEL NIÑO

Derechos del niño: son todas las necesidades, oportunidades y acciones positivas y libertades especiales que el niño requiere o necesita para su pleno y armonioso desarrollo.

Los derechos del niño son todas las obligaciones que el estado, instituciones y personas mayores tienen para con él, proporcionándole un ambiente agradable a todas sus acciones.

Todos los niños tienen derecho :

- A. “A la educación en la escuela con amor y cariño”.

Todo niño tiene derecho a ser atendido debidamente en la escuela. El estado guatemalteco tiene funcionando establecimientos educativos nacionales para brindar mejor educación tanto en el nivel pre-primario y primario.

Es menester que los maestros brinden a los niños una educación basada en principios de amor y cariño, para que el educando asimile los conocimientos de una forma agradable y no impositiva.

- B. “A la salud, a estar bien alimentados a ser vacunados y recibir atención médica.

El estado dispone de servicios públicos de salud como los siguientes: Puestos de salud que se encuentran especialmente en las áreas rurales y marginales del país, Centros de Salud que se encuentran en las áreas urbanas de algunos municipios y en las cabeceras departamentales, Hospitales Nacionales que funcionan en la mayor parte de departamentos del país. Todos estos centros asistenciales públicos cuentan con programas orientados a brindar atención a la salud de los niños desde el punto de vista preventivo (vacunación) y curativo para que los padres de familia demanden la atención adecuada.

- C. “A ser cuidados por los padres, a tener un nombre y una nacionalidad.”

Es obligación de todo padre de familia brindar protección a los hijos satisfaciendo las necesidades más ingentes inherentes a su crecimiento, salud, educación, vivienda, alimentación, vestuario, así mismo el de proporcionar un nombre que lo identifique ante los demás miembros de la sociedad, teniendo derecho a una identidad propia y a una nacionalidad.

- D. “ A la vida desde su concepción, así mismo su integridad como persona.”

Este derecho se sustenta en la protección que el estado brinda tanto a la madre como al niño a través de la implementación de programas públicos de control prenatal; velando al mismo tiempo durante su etapa de crecimiento y desarrollo por su integridad. A través de la educación coadyuva con la familia un proceso de formación que le permita ser útil a la sociedad.

- E. “ A jugar y descansar.”

El juego y el descanso constituyen una de las principales actividades que contribuyen al desarrollo de la psicomotricidad del niño.

Dentro de los Ministerios de estado se encuentra el de cultura y deportes, que una de sus funciones es proporcionar los elementos necesarios para satisfacer las necesidades recreativas del niño y demás habitantes del país.

Sin embargo no cumple a cabalidad sus funciones, porque no proporciona los elementos necesarios para fomentar el deporte u otras formas de recreación.

En el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño dice: “ Los estados partes reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, participando libremente en la vida cultural y las artes.” (13-76)

- F. “ A ser atendidos en una emergencia.”

En caso de desastres, guerras, violencias, accidentes y cualquier otro tipo de eventualidad, cuando dentro de las víctimas se encuentran niños, ellos tienen la prioridad sobre otras personas en cuanto a su atención inmediata en cualquier centro asistencial para salvaguardar su integridad y recuperar su salud.

- G. “ A ser tratado, protegido y respetado sin importar el color, sexo, religión, idioma, e ideas.”

La legislación Guatemalteca establece que todo niño tiene derecho a ser tratado y protegido de manera digna por sus padres y la sociedad en general, respetando raza, color, sexo, religión, idioma e ideas.

En la actualidad la ley ampara e intervine cuando se comprueba que un niño es afectado física o emocionalmente por el síndrome del maltrato.

H. “ A ser protegido de malos tratos y abusos.”

Se consideran formas de maltrato infantil las siguientes:

El maltrato físico, emocional, por negligencia, descuido, abuso sexual, en esta ponencia se identifica también como causa de maltrato a la niñez: la falta de educación, problemas familiares y matrimoniales, poco tiempo para hablar con los hijos, la extrema pobreza, discriminación y la agresión entre los mismos niños.

El maltrato infantil se puede definir de la siguiente manera: Son todas aquellas acciones cometidas contra el niño y la niña relacionadas con su cuidado, la atención que necesitan y la falta de amor que no se les proporciona y que afecta tanto la salud física, psíquica, como social del niño o la niña.

Se considera que el origen del maltrato infantil es desde tiempos muy antiguos viniendo de generación en generación y algunas de las causas que lo originan son los valores culturales de la sociedad y que ha tenido el castigo corporal como método de disciplina; también en las escuelas, la agresión física es utilizada para corregir a los alumnos y en muchos casos los padres le dan potestad al maestro para pegarles o agredirlos con intención de corregirlos. Otras de las causas es la situación económica precaria y los problemas conyugales de los padres.

Muchos niños que sufren maltrato les afecta principalmente en su autoestima, que es la imagen que uno tiene de si mismo y que se forma en el niño, por lo que afecta en el crecimiento físico, emocional, psicológico y social, si al menor se le educa en una cultura de violencia, cuando crezca será un hombre, o mujer violento dentro de la sociedad y el ciclo se repetirá con sus hijos.

Es importante mencionar que la clase social más afectada en cuanto al maltrato infantil se refiere a aquella que vive en la extrema pobreza, porque en una vivienda habitan muchos integrantes, las peleas entre los niños provoca que los padres se desesperen y los golpeen.

En caso de las familias adineradas, los niños también sufren maltrato por negligencia, porque muchas veces son desatendidos o no les brindan el amor necesario.

“ El maltrato infantil que sufren los niños en el país se clasifica de la siguiente manera: Físico, emocional, negligencia y sexual, definiéndose cada uno de ellos de la siguiente manera:

Maltrato Físico:

Ocurre cuando una persona que está en relación de poder con un niño le provoca lesiones corporales internas o externas. En muchos casos los padres fueron víctimas de agresiones y repiten la misma actitud con sus hijos.

Maltrato por Negligencia:

En este caso influyen acciones u omisiones de los padres o guardianes de los niños, quienes no satisfacen las necesidades básicas de sus hijos.

Maltrato Emocional:

Es toda acción u omisión que daña la autoestima o el desarrollo emocional de un niño y en el cual se dan insultos, rechazos y manipulación del menor.

Maltrato Sexual:

Es todo acto en el cual una persona con relación de poder mayor en edad y/o fuerza por miedo o poder involucra a un niño o niña en actividad de tipo sexual.” (1-32)

I. “ A no ser llevado a ningún lugar por la fuerza.”

Los niños gozan de la protección del estado a través de los tribunales específicos, en caso sean obligados o llevados por la fuerza con diferentes intenciones entre las que se pueden mencionar: explotación, prostitución, violaciones, secuestros, tráfico de niños y otros.

En el Artículo 35 de los Derechos del Niño dice. “ Los estados partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños par cualquier fin o en cualquier forma. (9-87)

J. “ A cuidados especiales, cuando tengan problemas físicos o mentales.”

La constitución política de la República de Guatemala en vigencia es clara, cuando en su Artículo 53 dice: “ El estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales”; así también, en el artículo 94 se contemplan las acciones dirigidas a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación que permitan el bienestar físico, mental y social para todos los habitantes de la nación.

Existe una tendencia a percibir la educación especial y/o la rehabilitación, tanto en las instituciones como en la sociedad en general, más como una forma de vida para el discapacitado, antes que como una etapa preparatoria, con límite de tiempo definido para su realización plena como persona.

K. “ A no participar en guerras ni prestar servicio militar.”

A lo largo de los últimos años el tema del Reclutamiento Militar ha constituido un elemento importante de las discusiones sobre Derechos Humanos.

En la Constitución Política de la República de Guatemala se establece la obligación ciudadana de prestar servicio militar; en la práctica, la forma en que se ha procedido a la incorporación de nuevos elementos a las estructuras militares ha sido a través del reclutamiento militar forzoso.

Anteriormente a la firma de la paz entre las partes en conflicto (Ejército Nacional y URNG), muchos niños fueron obligados a participar en ambas organizaciones, violando desde todos los puntos de vista los derechos del Niño.

En el año de 1,994 el procurador de los Derechos Humanos de ese entonces, con el apoyo de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado y la Comisión de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) presentaron un anteproyecto en donde se

propone la necesidad de que se de una reglamentación cuidadosa del procedimiento y condiciones de reclutamiento.

El presidente de la República Lic. Ramiro de León Carpio asume el compromiso de buscar una ley de servicio militar que lleve al cumplimiento “no forzado ni violatorio de los Derechos Humanos” y ordenó que mientras entre en vigencia dicha ley, sean reclutados únicamente voluntarios.

2.1.2 NIVEL PRIMARIO RURAL.

El nivel primario está conformado de seis grados, divididos en dos ciclos que son: Ciclo de Educación Fundamental, que comprende de primero a tercer grado y es denominado (CEF), Ciclo de Educación Complementaria de cuarto a sexto grado (CEC).

Se denominan Centros Educativos Públicos aquellos que administra y financia el estado para ofrecer sin discriminación el servicio educacional. Funciona de acuerdo con el ciclo, calendario y jornadas establecidas en la Ley de Educación Nacional.

Entre los fines de la Educación del nivel primario, se pueden mencionar los siguiente:

“- Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el accesos a otros niveles de vida.

- promover la coeducación en todos los niveles educativos.
- Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.
- Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presenta.
- Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
- Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente a favor del hombre y la sociedad.” (14-10)

A la par de los fines de la educación del nivel primario están los objetivos, pudiéndose mencionar los siguientes:

- “- Comprender la importancia del respeto a los derechos de los demás.
- Manejar lenguajes expresivos que estimulen y permitan mostrar su creatividad.
 - Demostrar amor a sí mismo, a su familia y a su comunidad.
 - Practicar hábitos de higiene que mejoren su salud física y mental.
 - Valorar los recursos naturales que le ofrece su comunidad con el fin de preservarlos y mejorar su aprovechamiento.

- Manejar destrezas elementales que faciliten su incorporación a la vida del trabajo y del hogar.
- Colaborar en actividades que redunden en beneficio de la comunidad.
- Demostrar habilidades y destrezas psicomotoras necesarias para realizar trabajos en el hogar.
- Resolver problemas de la vida diaria. “ (14-12)

2.2. BASES LEGALES SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

2.2.1. DERECHOS HUMANOS

“ Es el proceso colectivo de transformación de la vida personal y social mediante el conocimiento y vivencia de los derechos de todos. Son proyectos de vida virtud que con ellos respetamos la oportunidad de vivir como seres humanos; los derechos del niño, hombre y mujer son fundamentales y el estado los debe divulgar, respetar y cumplir. Se dicen derechos humanos porque pertenecen a todas las personas, hombres y mujeres que existen.” (4-16)

En la asamblea de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 fué aprobada la declaración Universal de los derechos humanos.

En el estado de México el 29 de marzo de 1994, el gobierno de la República de Guatemala reafirma su adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar.

Todo ser humano tiene derecho a la vida desde su concepción así mismo a su integridad como persona. Niño, niña, hombre y mujer gozan de libertad y tienen los mismos derechos y obligaciones.

El estado proporciona y facilita la educación de sus habitantes sin discriminación alguna y de la misma forma le corresponde dar mantenimiento a los centros educativos y culturales, garantizar el derecho a la seguridad personal para beneficio de los habitantes.

Todo niño tiene derecho a participar libremente en la vida cultural, artística y social de su comunidad; así como ser beneficiario del progreso científico y tecnológico de la nación.

“ El Estado, los tres organismos que lo conforman, la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, son los encargados de velar por el cumplimiento de los derechos humanos de la misma forma extender su reconocimiento y garantizarlo.” (4-8).

2.2.2. CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA.

En la Constitución de la República de Guatemala en vigencia, en el Capítulo I, Artículo 3. Podemos leer “ El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y seguridad de la persona.” (12-22).

En el Capítulo II, en los derechos sociales sección primera, Artículo 5. Protección a menores “ El estado protege la salud física, mental y moral de los menores de edad. Les garantiza el derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad.” (24-22)

2.2.3. LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL

La Ley de Educación Nacional en vigencia decreto número 12-91 ampara los derechos del niño en el Capítulo I. Artículo 1. Inciso b. “ En el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo a los derechos humanos.” (12-14).

Capítulo II. Artículo 2. Inciso a. “ Proporcionar una educación basada en principios humanos, técnicos, científicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.” (16-14)

2.2.4. CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Reconociendo que en todos los países del mundo existen niños que viven en condiciones precarias y necesitan atención especial, motivó a las Naciones Unidas declarar: “ La convención de los Derechos del Niño con el fin de que estos puedan tener una infancia feliz, gozar de su propio bienestar y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e instan a los padres de familia a los hombres y mujeres individualmente, a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas apegadas a los principios que para tal fin fueron creados.” (2-10).

El 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la declaración de los Derechos del Niño.

En nuestro país se suscribe el 26 de enero de 1990 la convención sobre los Derechos del Niño, la cuál fué aprobada por el Congreso de la República el 10 de mayo del mismo año según Decreto Legislativo 27-90. Dicho instrumento internacional proclama la necesidad de educar a la niñez en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad además de concebir a la niñez y a la juventud como sujeto pleno de derechos sociales, económicos y culturales.

Se debe permitir al niño ser protagonista de su propio desarrollo en un

marco de solidaridad, por el fortalecimiento del estado de derecho, justicia social, paz y democracia.

2.2.5. COMISION PRO-CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

“ Todo niño y niña tienen derecho intrínseco a la vida, preservar su identidad, que no sean separados de sus padres, mantener relaciones interpersonales, oportunidad de ser escuchados, libertad de expresión de pensamiento, de conciencia, de tener un nombre y una nacionalidad.” (11-12)

“ El estado debe proteger al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido, malos tratos o explotación, adoptar medidas apropiadas para reducir la mortalidad infantil en la niñez. (11-13)

La educación del niño debe estar encaminada a desarrollar su personalidad, sus aptitudes y capacidades mentales y físicas.

“ Inculcarle el respeto de los derechos humanos y respeto a sus padres, a su propia identidad cultural en su idioma y a sus valores del medio ambiente natural.” (11-11)

“ Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre.” (29-11).

El 20 de noviembre de 1959, las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Declaración de los Derechos Humanos especialmente sobre la niñez. El 21 de diciembre de 1976 la asamblea general de las Naciones Unidas aprobó una resolución en la que se proclamó el año de 1979 como año internacional del niño.

El 20 de noviembre de 1989, las Naciones Unidas aprueban la Convención de los Derechos de la Niñez, en la que se destaca el derecho que la niñez tiene a la educación.

En 1990, en Jomtrien, Tailandia, se desarrolla la conferencia mundial sobre educación para todos, convocada por la UNESCO, UNICEF y el BANCO MUNDIAL, estuvieron representados 155 países; estos se comprometieron a satisfacer las necesidades educativas básicas de toda la población, especialmente de la niñez, este documento fué elaborado para que conozcamos los derechos de los niños y niñas, así todos en familia, escuela y comunidad los podamos cumplir y defender.

La Convención sobre los Derechos del Niño es una ley que todos debemos cumplir, para proteger a la niñez no importando la clase social a la que pertenezcan, raza o religión.

2.2.6. COMISION PRO-CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO SUB-COMISION NIÑO NIÑA.

La convención sobre los derechos del niño es el nombre que se da al panel foro realizado el 27 de junio de 1997, en la ciudad de Guatemala, abordando la problemática de la niñez guatemalteca, en base a ello se dió la aprobación del nuevo código del niño.

La convención sobre los derechos del niño tomó en cuenta a toda la infancia y considera a la niñez como sujeto de responsabilidades.

“ Ante la preocupación de la comisión pro-convención sobre los derechos del niño y por la problemática de la niñez de este país, que en su mayoría tiene una infancia sin derechos respetados, únicamente con obligaciones en las que la explotación económica, el maltrato, el abuso sexual, el clima de violencia en sus diferentes manifestaciones son parte de su formación como futuro de nuestra patria.” (11-5).

Como consecuencia de toda esta serie de abusos en contra de la niñez fué necesaria la creación de la sub-comisión niño niña, para que sume sus esfuerzos, colaborando con el trabajo en beneficio de la niñez y el cumplimiento de la convención.

Se forma entonces la sub- comisión niño-niña en 1993, fortaleciéndose a partir de 1994; esta sub-comisión está integrada por mas de 60 niños, niñas, y adolescentes de las organizaciones pro-convención sobres los derechos de la niñez, que desarrollan programas con niños, niñas y adolescentes en los departamentos de : Totonicapán, Suchitepequez, Jalapa, Zacapa, Retalhuleu y diferentes zona de la ciudad capital como las siguientes : 10, 12, 17. 21; integradas por las diferentes organizaciones como. Comisión Pro-convención sobre los derechos el niño (PRODEM), Hogares Comunitarios Programa Latinoamericano Niño-Niña (PLAN), Coordinación Nacional para los niños. (CONANI), Alianza para el desarrollo juvenil comunitario (ADEJUC).

2.2.7 PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.

De acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala en vigencia, las funciones del Procurador de los Derechos Humanos son los siguientes:

“- Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos.

“- Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas.

“- Investigar toda clase de denuncias que les sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos.

“- Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado.

“- Emitir censura pública por actos o comportamiento contra de los Derechos Constitucionales.

- “- Promover acciones o recursos judiciales o administrativos en los casos en que sea procedente y las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley.
- “- Proporcionar programas de cooperación técnica y realizar actividades de fortalecimiento institucional.” (8-10).

2.3. LA ESCUELA Y LOS DERECHOS DEL NIÑO.

La escuela incide positiva o negativamente en el desarrollo y desenvolvimiento del niño, dándole a conocer sus derechos, practicarlos u obstruirlos.

La escuela tiene una estrecha relación con la familia en la formación y desenvolvimiento del niño.

La función primordial de la escuela, es la formación integral del individuo, enseñar a leer, escribir, desarrollar sus habilidades y destrezas, conocer la naturaleza, historia, victorias y derrotas de grandes hombres ilustres, civismo, geografía y todos los aspectos de la vida en sociedad.

La escuela está formada por la comunidad educativa que son: director, maestros, alumnos y padres de familia, que sin ellos no puede realizarse el hecho educativo así como el proceso enseñanza aprendizaje.

El hombre al nacer, no nace sabiendo lo necesario para vivir y relacionarse con los demás. Los padres son los primeros educadores, pero esto no es suficiente, es importante que asistan a la escuela, para aprender muchas cosas que le harán comprender el mundo en que vive y relacionarse en sociedad.

La escuela juega un papel importante en la orientación y encuasamiento de los valores éticos, morales, culturales y educativos del niño.

Es necesario que la escuela se preocupe por el cumplimiento de los derechos del niño, teniendo el cuidado de que la educación no se realice a base de imposiciones, mal trato, tanto físico como verbal en contra de los niños hiriendo con esto susceptibilidades, formando niños tímidos, resentidos con bajo rendimiento académico.

“ La escuela debe brindar al niño una educación integral con amor y cariño de acuerdo a las opciones culturales, éticas y religiosas del mismo, y respetando su integridad y dignidad así también garantizándole la oportunidad de ser escuchado previamente antes de sufrir cualquier clase de sanciones.

Se debe orientar al padre de familia sobre la aplicación de los derechos y cuidados del niño, enseñar la conservación de la salud y cuidados especiales cuando tengan problemas físicos o mentales.

Evitar la discriminación y marginación especialmente de la niña, fomentar los derechos del niño evitando los maltratos y abusos hacia su persona, practicar la interrelación entre escuelas y otras instituciones nacionales especialmente con el

encargado de salud, para poder recibir atención médica, adecuada en especial las vacunas.” (3-24)

2.3.1. PAPEL DEL DIRECTOR.

El director juega un papel importante en la escuela, una de sus funciones es: adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa, participar activamente en el proceso enseñanzas aprendizaje, velar porque el personal a su cargo cumpla con su papel de docente, con responsabilidad, prestando la atención necesaria al cumplimiento de los derechos del niño.

Otra de las funciones es: organizar reuniones con padres de familia y comité del establecimiento para informar sobre el avance académico de sus hijos. Debe orientar positivamente al padre de familia sobre las obligaciones y deberes que tiene con sus hijos, recalcando y enfatizando más sobre la observancia de los derechos del niño, debe participar activamente en la divulgación sobre la observancia de los derechos del niño dando los lineamientos necesarios para el cumplimiento de los mismos.

El director como máxima autoridad de la escuela, es el encargado de orientar, supervisar y coordinar las labores escolares, a la vez debe velar porque se cumpla la disciplina en la misma. Debe practicar las relaciones humanas con su personal y alumnos en general.

2.3.2. PAPEL DEL DOCENTE.

Generalmente se piensa que el desarrollo del país está condicionado a conseguir la estabilidad laboral y lograr el crecimiento económico. Si bien es cierto que lo anterior forma parte del desarrollo, esto no se logra si en el país no se supera urgentemente nuestro sistema educativo.

El papel que le toca desempeñar a los maestros guatemaltecos, en función de mejorar la calidad de la educación, es crucial e indispensable, no se trata únicamente de dirigir el aprendizaje para preparar a los alumnos, para el mundo del trabajo o para aumentar la productividad de los futuros trabajadores, sino la construcción de una sociedad pluralista, constituida por personas libres, responsables y que amen a la patria.

El maestro juega un papel determinante en el proceso educativo, son los ejecutores, guías y facilitadores de los contenidos programáticos; es oportuno mencionar que sin la participación activa del docente, no se puede realizar la educación acorde a las necesidades del educando.

El maestro juega un papel determinante para la formación y el apoyo de los derechos del niño, fomentar un proceso participativo y un ambiente de respeto, donde el maestro viva y comparta sus experiencias con el niño.

“ El maestro es el indicado para crear un ambiente adecuado dentro del aula, donde se practique la justicia, la igualdad y la libertad; debe orientarse a los niños a convivir en paz, respetando la dignidad humana y los derechos ajenos.

Las buenas relaciones entre maestros y alumnos son fundamentales en la labor educativa, por medio de ellas muchos alumnos alcanzan la plenitud de sus posibilidades intelectuales, como también las sociales y afectivas, merced a la comprensión y ayuda recibida del profesor, traducidas en tolerancia, simpatía y orientación.” (5-26).

2.3.3. PAPEL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La comunidad es el conjunto de individuos que tienen algo en común, está constituida por una serie de instituciones sociales que contribuyen al cumplimiento de los derechos del niño, el niño viene de una comunidad familiar, ingresa a una comunidad escolar y vive dentro de una comunidad extra escolar determinada.

La comunidad esta formada por: la familia, escuela, iglesia, asociaciones, etc.; comunidad que debe trabajar en beneficio de la niñez divulgando los lineamientos necesarios para la observancia de los derechos del niño.

LA FAMILIA

Es el primer órgano de la comunidad educativa, que debe propiciar el conocimiento y cumplimiento de los derechos del niño, es el primer grupo social al que pertenece el niño, es donde aprende sus primeras palabras y recibe la atención necesaria respecto a sus derechos.

La familia es un factor importante respecto a la situación de los derechos del niño, porque en ella se dan los valores que el niño debe tener como persona entre la sociedad.

“ Es obligación de los padres, tutores, personas responsables, en el área de los derechos humanos, brindarles afecto y dedicación y de acuerdo con sus posibilidades económicas proveerlos de los recursos materiales necesarios para su desarrollo y en especial; orientar preventivamente a sus hijos e hijas en acciones que puedan dañar su integridad física o mental, orientar en forma justa y sin violencia la conducta de sus hijos e hijas, bajo su cuidado, así como denunciar toda clase de violaciones a sus derechos humanos; esforzarse por identificar el talento de sus hijos e hijas a efecto de buscar la ayuda especializada que el caso amerita.” (6-38)

LA ESCUELA

Es el lugar a donde el niño va a aprender a leer y escribir, desarrollar sus habilidades y destrezas; la escuela influye positiva o negativamente en el desarrollo y desenvolvimiento del niño, la cual tiene una estrecha relación con la familia para la formación del mismo.

La escuela juega un papel importante en la divulgación y aplicación de los derechos del niño, educándolos en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad, y solidaridad.

La organización de comités de padres de familia a nivel escolar es de suma importancia de manera que tomen parte en las decisiones dentro de la escuela y así tener una estrecha relación con la misma

La escuela debe brindarle al niño, una educación integral de acuerdo con las opciones culturales, éticas y religiosas, basada en el amor y respeto a su integridad física, debe garantizar al niño la oportunidad de ser escuchado previamente antes de sufrir cualquier sanción por alguna mala actuación.

“ La escuela debe fomentar que todos los niños tienen los mismos derechos y obligaciones, evitando de esta manera la discriminación y marginación especialmente de la niña; así también debe fomentar y preservar los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.” (7-44).

Es un derecho del niño que la escuela lo prepare para la vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos, así como el desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.

LA IGLESIA

La iglesia es el órgano por excelencia de la educación religiosa, por cuanto sus representantes están capacitados y consagrados a esta clase de enseñanza, tiene como fin primordial construir una sociedad humana justa y digna acorde a los valores morales y espirituales del niño, fomentando la observancia de los derechos del mismo, para que todos en comunidad lo practiquen.

Es una constitución social, que forma parte de la comunidad educativa; constituye a la vez un poder educativo que reside en la idea de la salvación eterna como supremo bien del hombre y por lo tanto, como fin de la educación.

LA COMUNIDAD

Se entiende por comunidad el conjunto de individuos que tienen algo en común, limitados por la extensión geográfica y unidos por vínculos materiales y culturales.

La comunidad está constituida por una serie de instituciones sociales tales como: la familia, escuela, Iglesia y asociaciones gremiales, científicas e industriales.

“ La comunidad está obligada a participar en todos aquellos programas gubernamentales y no gubernamentales que se ejecuten en favor de la niñez, que se encuentren amenazados o violados en sus derechos.” (2-44)

Los miembros de la comunidad deben velar porque se cumplan y se respeten los derechos del niño; organizándose de tal manera que cada uno cumpla con las funciones que se les asigne en beneficio de sus hijos y de la niñez en general.

2.4. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL CONTEXTO EDUCATIVO RURAL.

Según investigación realizada por la Comisión Pro-convención sobre la atención de los derechos del niño en el año 1996 dice: “ La atención educativa está por debajo de las necesidades de la población, esto se observa principalmente a través de las altas tasas de deserción, del ausentismo y la repitencia escolar, principalmente en las zonas rurales donde se tipifica la escuela monodocente. La cobertura educativa no responde a la demanda real en todos los niveles educativos, los desequilibrios son mas notorios comparando los centros urbanos frente a los centros rurales, en cuanto a la situación de la niña frente a la del niño.” (13-62).

Desde muy temprana edad el niño rural es explotado por el trabajo, ayuda a sus padres en las faenas rudas del campo, en oficios domésticos y por esta razón con frecuencia se ausenta de la escuela.

Otra situación que es predominante en muchas familias de las tierras altas es la constante migración hacia tierras de la costa, dejando desoladas comunidades enteras y por consiguiente las escuelas, con una gran mayoría de ausentismo.

“ Uno de los problemas medulares del sistema educativo nacional es que, no tiene la capacidad de retención y promoción de los educandos inscritos, existiendo factores de orden socioeconómico que inciden en el grado de deserción, ausentismo y repitencia escolar.”

(13-61)

2.5. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LOS PADRES DE FAMILIA

De la formación que recibe el niño en la familia y en la escuela depende en gran parte su futuro y el de la sociedad.

“Todo padre de familia debe brindar atención a sus hijos dándoles amor, comprensión, alimentación, vestuario, vivienda, educación, protección a la salud y en general todo lo que necesitan; para que puedan crecer y desarrollarse normalmente.” (8-16)

Los padres de familia deben tratar de mantener buenas relaciones entre sí y no transgredir los derechos del niño, debe existir una buena relación y comunicación de padres a hijos, compartir triunfos y fracasos, brindarles la atención necesaria contra cualquier clase de vicios no permitiendo que caigan en ellos.

El niño tiene derecho a su identidad, a vivir al lado de los padres y a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos.

Los padres de familia deben enseñar en el hogar a vivir en paz con los demás y practicar las relaciones humanas.

Los padres de familia deben brindarles la debida atención a sus hijos en cuanto a sus derechos y a la vez ponerlos en práctica dentro del hogar y en cualquier ámbito de la sociedad.

2.6.LIMITANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

2.6.1. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Hemos escuchado y visto en medios de comunicación que niños de escasos doce años portan armas de fuego, con las cuales se creen superhéroes y quieren hacer lo que sus héroes hacen en las películas, llegando hasta el extremo de herir o matar a personas con dichas armas.

Algunos medios de comunicación constituyen un limitante en cuanto al cumplimiento de los derechos del niño. La televisión en lugar de proyectar programas culturales, sociales y deportivos se dedican a pasar programas con un alto contenido de violencia, pornografía, terrorismo, que inciden negativamente en la persona que lo ve, especialmente los niños.

Es conveniente que se reestructure la ley de espectáculos públicos, material audiovisual o impreso, para que películas con cierto grado de violencia o escenas fuertes sean transmitidas en horarios nocturnos, como medida de protección a los niños moralmente contaminados y en los peores casos, corrompidos por este material de la pornografía y el crimen.

Los niños tienen derecho a ver y escuchar programas televisivos y radiales acorde a su edad, para evitar que estos dejen volar su imaginación y quieran convertirse en superhéroes manipulando cualquier tipo de arma o violencia.

Los niños del área rural del municipio de Huehuetenango, son influenciados por los medios de comunicación, especialmente la televisión, la televisión por cable, virtud a que los canales guatemaltecos por lo regular no se ven; que a través de los dibujos animados, telenovelas o caricaturas promueven toda clase de mensajes e instrumentos de violencia, así como películas en donde se ven escenas fuertes que afectan la conducta del niño.

2.6.2. INRRRESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA

La falta de responsabilidad de los padres de familia hace que los niños busquen en las calles o fuera del hogar lo necesario para su subsistencia,

relacionándose con todo tipo de personas muy ajenas a la familia y por lo tanto adquieren hábitos y costumbres de ellos.

La irresponsabilidad de muchos padres de familia se debe en primer término a la falta de una formación integral desde el seno de la familia. Se considera una falta en cumplimiento de los derechos del niño la no responsabilidad de los padres de familia, que no proveen a sus hijos de lo indispensables como: educación, alimentación, vivienda, vestido, diversiones, y otros, todos estos son elementos que de una u otra forma contribuyen a que el niño crezca en un ambiente sano y más tarde pueda vivir como ser humano digno y sea útil a la sociedad.

Hoy en día en cualquier ciudad se ven niños vestidos con arapos y a la vez sucios, que deambulan por la calle en busca de algo para satisfacer sus necesidades no importándoles como conseguir un poco de alimento o dinero para poder sobrevivir y teniendo como hogar las calles.

2.6.3. ABUSO SEXUAL EN LA NIÑEZ

Cada día que pasa se plantea la necesidad de adoptar medidas encaminadas a prevenir el abuso sexual en los niños y niñas de nuestro país.

Existe el manual llamado Abuso Sexual en la Niñez que pretende brindar información básica a padres de familia, educadores y adultos interesados en combatir el abuso sexual en los niños.

“ Se define como abuso sexual a la fuerza o poder que ejerce un adulto o adolescente sobre un niño o niña, con el fin de llevarlo a la actividad sexual.” (10-1).

Para ayudar a prevenir el abuso sexual en los niños y niñas es necesario brindarles toda la información necesaria para su seguridad; un niño adecuadamente informado acerca del abuso sexual es menos propenso a convertirse en víctima.

En los medios de comunicación a diario se mencionan hechos delictivos dirigidos especialmente a los niños, en sus diferentes manifestaciones, violando de esta manera los derechos del niño.

2.6.4. LA DISCRIMINACION

Es palpable observar en algunos establecimientos educativos la discriminación de que son objetos los niños indígenas por parte de niños y profesores ladinos, a los niños indígenas se les exige que aprendan el castellano pero jamás los ladinos están obligados a prender algún idioma mayense o dialecto.

“ La discriminación racial y social se da en varias comunidades del país, especialmente entre la personas maya-hablantes y el ladino, constituyendo un limitante en la observancia de los derechos del niño. Es importante mencionar que todas las personas que habitan en una región o país tienen los mismos, derechos y obligaciones, ya que están regidos por un grupo de leyes que son aplicadas por igual.” (11-44).

A los niños y niñas indígenas se les asignan tareas pesadas sin consideración alguna, en cambio los niños ladinos gozan de privilegios.

“ En las familias es muy marcada la discriminación a la niña y se fomenta el machismo. El esfuerzo de la niña se concentra en el oficio doméstico, las jornadas de trabajo son largas e intensas. El producto de trabajo es aún menos reconocido que el del varón, aún cuando se tiene la oportunidad de estudiar, la niña está sujeta a una triple jornada que incluye: estudio, trabajo, en el campo y trabajo en el hogar.” (13-93).

2.6.5. ALCOHOLISMO

El alcoholismo es limitante en el cumplimiento de los derechos del niño, porque el padre alcohólico evade responsabilidades, no lleva al hogar los suficientes recursos económicos para solucionar los problemas familiares.

El alcohol lleva al individuo a tener problemas familiares, laborales y de toda índole; la persona alcohólica, no dispone de tiempo ni energía para realizar actividades laborales, deportivas, sociales y culturales; únicamente se esfuerza por conseguir e ingerir bebidas embriagantes y recuperarse de sus efectos.

En algunas de estas familias con problemas de alcoholismo se invierten las obligaciones y se espera que sea el niño quien alimente al padre.

“ El alcoholismo es un problema serio para muchas familias guatemaltecas, según un estudio realizado recientemente por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, el alcohol tiene serias consecuencias económicas para las familias, agudizando el empobrecimiento y generando maltrato, violencia intrafamiliar y desintegración familiar.” (13-40).

2.6.6.LA VIOLENCIA

La violencia política en nuestro país ha dejado muchas víctimas y una buena parte de ellas han sido niños. “ Basta con conocer los reportes de las exhumaciones de cementerios clandestinos en donde se encuentran gran cantidad de osamentas pertenecientes a niños y mujeres embarazadas que fueron brutalmente asesinados.” (13-141).

La violencia constituye un limitante en el cumplimiento de los derechos del niño; porque influye negativamente; en los aspectos físicos, morales e intelectuales.

“Según estimaciones oficiales, en Guatemala existen alrededor de 200,000 niños y niñas huérfanos y 40,000 viudas, producto de la violencia que azotó al país durante la década de los años 80, una vez más la niñez ha pasado a ser otro de los blancos de la violencia. alrededor de las manifestaciones de violencia que afectan a muchos niños y niñas gravitan causas y fines de diversa índole: políticos, intrafamiliares, disciplinarios y lucrativos, el grado de descomposición social ha trascendido hasta los más apartados rincones del país y han alcanzado a la población de todas las edades y todos los niveles sociales.” (13-141)

2.6.7. LA DROGADICCIÓN

Se ha definido la droga, como toda sustancia que introducida en un organismo vivo, puede modificar o alterar una o más funciones del mismo.

Todas las culturas y tipos de sociedad, desde la antigüedad hasta nuestros días han consumido diferentes tipos de drogas, tal consumo no ha suscitado tanta preocupación e incluso no ha suscitado alarma, como en la actualidad, virtud que abarca todos los estratos sociales.

Actualmente muchos niños y/o padres de familia consumen algún tipo de droga dañando con esto su salud y deteriorando la sociedad a la cual pertenecen. Esta situación se da por falta de orientación de los padres de familia, negligencia o irresponsabilidad en cuanto a tener control de sus actos y amistades con las cuales se relacionan.

La drogadicción es un limitante en cuanto a la observancia de los derechos del niño, porque puede causar desintegración familiar, violación a sus derechos, maltrato infantil, abuso sexual, etc.

2.6.8. EXPLOTACIÓN ECONOMICA.

La explotación económica se da en algunos casos por la irresponsabilidad de los padres de familia, abusando de los derechos del niño, obligándolos a que cumplan tareas que no les corresponden y por lo tanto, no están acordes a su edad.

La explotación económica es un limitante en el cumplimiento de los derechos del niño, porque muchas personas se aprovechan de los niños, para explotarlos de diversas maneras, mancillando con esto sus derechos que tiene como niño y persona.

La explotación económica también se da por extrema pobreza, especialmente en el área rural, que está vinculada a actividades agrícolas propias de la pequeña unidad de producción familiar.

“ Desde antaño el pequeño comercio ha constituido la forma en que se encubre el subempleo de los pequeños productores, características de estas familias son de precarios ingresos derivados de sus cosechas y los bajos salarios que le son pagados en las fincas y latifundios, estas características permiten los altos niveles de pobreza.” (13-41).

En las condiciones descritas la población infantil es la mas afectada dado a que abandona la escuela para dedicarse a las tareas agrícolas o comerciales; no gozando de sus derechos.

2.6.9. DESINTEGRACION FAMILIAR.

La desintegración familiar es limitante en el cumplimiento o aplicación de los derechos del niño, porque la separación de los padres causa: inseguridad,

desconfianza, tristeza y soledad a los mismos, además, ocasionan problemas económicos y desorganización en el hogar.

Uno de los grandes males que tiene que enfrentar la sociedad es la desintegración familiar, esto trae como consecuencia otros problemas que afectan a las mismas familias y a toda la sociedad.

Como consecuencia de la desintegración familiar, el niño no puede asistir a un centro educativo, porque tiene que trabajar, para contribuir al sostenimiento de la familia.

La desintegración familiar afecta grandemente a los niños ya que ellos necesitan de un padre y una madre, para sentirse seguros y protegidos así como orientados hacia estratos de vida acorde a sus necesidades e intereses.

Entre algunas causas que motivan la desintegración familiar se mencionan: alcoholismo, drogas, malos matrimonios, causas económicas, divorcios, etc.; esto trae como consecuencia el abandono de los hijos ya que ninguno de los padres se preocupa por su bienestar.

En el capítulo II. Derechos Sociales, sección primera, Artículo 56, Acciones contra causas de Desintegración Familiar en la Constitución de la República de Guatemala dice: “ Se declara de interés social las acciones contra el alcoholismo, drogadicción y otras causas de desintegración familiar.”

2.6.10 POBREZA.

En el país se ha dado inestabilidad económica caracterizada por altas tasas de inflación y un alto grado de desempleo.

La pobreza constituye un limitante para aplicar los derechos del niño, porque el recurso económico es un factor importante para el ser humano, sin la presencia de este sería casi imposible sobrevivir.

Las familias pobres se ubican generalmente en actividades de bajo ingreso, por esa razón muchas mujeres han reingresado a las fuerzas de trabajo a pesar de tener pequeños que atender privándolos de una atención acorde a sus necesidades.

Las luchas por la sobrevivencia ha originado que tanto los padres como los hijos participen en conjunto en la búsqueda de ingresos para la familia, en algunos casos de pobreza es producida por la irresponsabilidades de los padres de familia que en lugar de dedicarse a labores donde tienen un ingreso económico, se dedican a vicios o a la vagancia evadiendo responsabilidades en cuanto a las necesidades y derechos del niño.

En la mayoría de las familias en donde hay niños comprendidos entre las edades de 5 y 6 años, estos no asisten a la escuela Preprimaria, porque no existen en el área rural; al igual que niños entre 7 y 14 años de edad no tienen acceso a la educación primaria porque se dedican a trabajar, en especial las niñas, que no gozan de sus derechos, esto es común en el área rural del municipio de Huehuetenango.

Otra situación de pobreza se da en familias numerosas especialmente en el área rural, porque el salario de un campesino es sumamente bajo en relación al alto grado de inflación en que estamos actualmente, por este motivo parte de la población de menor edad tiene que trabajar. En muchos casos los padres de familia se sienten frustrados al no darle lo necesario a su familia, razón por la cual en algunos casos hacen a sus hijos víctimas de maltrato, provocando la no observancia a sus derechos.

Casos en que madres de familia se han quedado viudas con un gran número de hijos, sale a relucir la pobreza y por lo mismo la explotación económica al niño, creándose también factores de desnutrición, mortalidad infantil y vicios.

CAPITULO III

3. MARCO METODOLOGICO

3.1. OBJETIVOS.

3.1.1. GENERAL

Determinar la problemática en la situación de los derechos del niño en las escuelas Oficiales del nivel primario rural del municipio de Huehuetenango.

3.1.2. ESPECIFICOS.

3.1.2.1. Determinar las funciones de la escuela y los derechos del niño.

3.1.2.2. Establecer la incidencia de la escuela en el si o no cumplimiento de los derechos del niño.

3.1.2.3. Averiguar la situación en que se encuentran los alumnos sobre el conocimiento de sus derechos.

3.1.2.4. Establecer la relación de la escuela con padres de familia, en el respeto de los derechos del niño.

3.1.2.5 Averiguar los limitantes que interfieren en el cumplimiento de los derechos del niño.

3.2. VARIABLE.

“La situación de los derechos del niño”.

3.2.1. DEFINICION CONCEPTUAL.

Observancia es sinónimo de cumplimiento.

Observancia de los derechos del niño: es el cumplimiento de los derechos inherentes a los niños, los derechos del niño son acciones que permiten que los niños se desarrollen y desenvuelvan en todas sus potencialidades; acciones que permiten el desarrollo integral de cada uno.

Situación: es la posición o la ubicación de algo; es la postura, estado o condición de un acontecimiento o circunstancia.

Situación de los derechos del niño: es la posición, postura, o condición en que se encuentran los derechos del niño.

Observancia es el cumplimiento de ciertas acciones que deben realizarse para el niño en relación a sus derechos, que por ley le son inherentes teniendo presente, que el niño por falta de madurez física y mental; necesita protección y cuidado especial, tanto antes como después del nacimiento y para lograr el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

La situación de los derechos del niño comprende:

Bases legales sobre los derechos del niño, la escuela y los derechos del niño, la situación de los derechos del niño y el contexto educativo rural, la situación de los derechos del niño y los padres de familia, limitantes para la observancia de los derechos del niño.

3.2.2. DEFINICION OPERACIONAL.

No.	INDICADORES	MEDICION (Subindicadores)	CUESTIONARIOS	
			ALUMNOS	DIRECTORES Y MAESTROS

1.	Función de la escuela y el cumplimiento de los derechos del niño.	1.1. Funcionalidad de la escuela respecto al cumplimiento de los derechos del niño.		12
		1.2. Función de la escuela en la práctica de los derechos del niño.	2	9-15
2.	Incidencia de la escuela en el cumplimiento de los derechos del niño.	2.1. Grado de incidencia de la escuela rural en el cumplimiento de los derechos del niño.	12	5
		2.2. Servicio que presta la escuela en la observancia de los derechos del niño.	5-14	1-8
3.	Conocimientos que reciben los alumnos sobre los derechos del niño.	3.1. Realidad de la educación primaria rural sobre la atención a los derechos del niño.	6	2-4-10
		3.2. Grado de capacitación de los alumnos sobre el cumplimiento de sus derechos.	2	13
		3.3. Medios de comunicación que difunden los derechos del niño.	16	17

No.	INDICADORES	MEDICIÓN (Subindicadores)	CUESTIONARIOS	
			ALUMNOS	DIRECTORES Y MAESTROS

4	Relación de la escuela con padres de familia sobre el cumplimiento de los derechos del niño.	4.1. Relación de la escuela con los padres de familia sobre la aplicación de los derechos del niño.		3-6
		4.2. Relación de los padres de familia con sus hijos en la situación de sus derechos.	1-3-4-7-8-9-10-11-12	7-11
5.	Limitantes que intervienen en el cumplimiento de los derechos del niño.	5.1. Limitantes en el cumplimiento de los derechos del niño.	15	14 - 18
		5.2. Servicios existentes en el área rural para solucionar en parte la problemática en la aplicación de los derechos del niño.	13	16

3.3. LOS SUJETOS

3.3.1. LA POBLACION

Para la presente investigación la población está conformada por niños y niñas de 4°, 5°. Y 6°. Grado de las escuelas primarias oficiales del área rural, docentes y directores del municipio de Huehuetenango.

3.3.2. MUESTRA

La muestra es probabilística simple eleatoria de la siguiente manera:

No.	ESC. OF. RURAL MIXTA ALDEA	DIRECTORES Y MAESTROS				ALUMNOS DE 4°. 5°. Y 6°.GRADO DE PRIMARIA			
-----	-------------------------------	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--

		P	%	M	%	P	%	M	%
1.	San Lorenzo.	12	100	8	67	268	100	20	7
2.	Ocubilá.	5	100	3	60	74	100	10	14
3.	Primer Carrizal.	6	100	3	50	96	100	15	16
4.	Tojocaz.	4	100	2	50	62	100	15	24
5.	Zaculeu.	14	100	8	57	426	100	40	9
6.	El Terrero.	12	100	8	67	215	100	25	12
7.	Suculque	8	100	5	63	152	100	20	13
8.	Cambote	16	100	8	50	394	100	30	8
9.	Jumaj	10	100	6	60	184	100	20	11
10.	La Estancia.	4	100	2	50	52	100	15	29
11.	Las Lagunas	10	100	5	50	202	100	20	10
12	Talmiche	5	100	3	60	52	100	10	19
.13.	Carrizal No. 2	6	100	3	50	104	100	20	19
14.	Lo de Hernández	8	100	4	50	182	100	30	16
15.	Canabaj	4	100	2	50	88	100	15	17
16.	Xetenam	3	100	2	67	56	100	15	27
17.	Sunul	6	100	3	50	110	100	20	18
18.	Llano Grande	6	100	3	50	120	100	10	8
19.	La Barranca	2	100	2	100	54	100	15	28

No.	ESC. OF. RURAL MIXTA ALDEA	DIRECTORES Y MAESTROS				ALUMNOS DE 4°, 5°. Y 6°.GRADO DE PRIMARIA			
-----	-------------------------------	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--

		P	%	M	%	P	%	M	%
20.	El Orégano	2	100	2	100	44	100	10	23
21.	Cancelaj	4	100	2	50	54	100	10	19
22	Zaculeu Ruinas II.	8	100	4	50	162	100	20	12
23	La Laguna Chinacá	8	100	4	50	210	100	20	10
24	Chinacá	4	100	2	50	314	100	30	10
25	Corral Chiquito	14	100	8	57	412	100	30	7
26	Ruinas de Zaculeu	8	100	5	63	142	100	20	14
27	Xinaxoj	3	100	3	100	56	100	15	27
28	Llano Grande la Estancia	2	100	2	100	52	100	15	29
29	Chiquiliabaj	3	100	3	100	42	100	10	24
30	Cerrito del Maíz	6	100	3	50	104	100	20	19
31	Carrizal Arriba	8	100	4	50	216	100	40	19
32	Lo de Chávez	10	100	6	60	62	100	10	16
33	Chimusinique	12	100	8	67	362	100	30	8
34	Chivacabé	16	100	8	50	124	100	20	16
35	Hojechejel	8	100	5	63	114	100	20	18
36	Chilojá	8	100	4	50	118	100	20	17
37	Terrero Alto	3	100	3	100	58	100	15	26
38	La Barranca. Ocubilá	2	100	2	100	52	100	10	19

No.	ESC. OF. RURAL MIXTA ALDEA	DIRECTORES Y MAESTROS				ALUMNOS DE 4°. 5°. Y 6°.GRADO DE PRIMARIA			
		P	%	M	%	P	%	M	%
39.	Río Negro	2	100	2	100	24	100	10	42
40.	Posh la Estancia	3	100	2	67	68	100	15	22
41.	Sucuj	2	100	2	100	40	100	10	25
42.	El Valle la Estancia	2	100	2	100	62	100	15	24
43.	La Florecita	2	100	2	100	36	100	10	28
44.	Las Pilas. La Estancia	2	100	2	100	40	100	10	25
45.	Los Aguacatillos	4	100	2	50	68	100	15	22

TOTALES:

287

172

5927

815

REFERENCIAS:

P = Población

% = Tanto por ciento

M = Muestra

NOTA: Para la determinación del tamaño de la muestra se utilizó la tabla de: KRIJCE, R.V. & MORGAN, D.W. Determining sample Size for _resarch Activities. Educational and Psychological Measurement. 1,970, 30, 607-610.

3.4. TÉCNICA DE RECOPIACION DE DATOS

En la presente investigación se utilizan técnicas como un recurso para concretar efectivamente el propósito de la misma, siendo ellas las siguientes:

3.4.1. Investigación Bibliográfica

En la investigación se utiliza para el acopio de la información y consiste en proveerse de toda documentación posible que se considere de importancia para la argumentación de la misma.

3.4.2. Técnicas del Muestreo.

Se utiliza el muestreo probabilístico simple aleatorio y consiste en obtener una muestra de la población que se tiene para la investigación.

3.4.3. Técnica de Análisis y comprobación.

Consiste en analizar detenidamente un fenómeno de estudio para luego someterlo a su debida comprobación.

3.5. INSTRUMENTOS Y/O ACTIVIDADES TECNICAS.

Con el propósito de que el proceso de investigación tenga relación directa con el problema, los instrumentos que van a permitir obtener datos serán: Cuestionarios, los cuales están elaborados en base al planteamiento del problema, el objetivo general y específicos, la variable en estudio y la definición conceptual y operacional. Dichos instrumentos se utilizan con Directores, Maestros y alumnos del nivel primario rural del municipio y departamento de Huehuetenango. (Modelo de los cuestionarios en anexos).

3.6. ANALISIS ESTADISTICO.

Para que los resultados sean válidos y confiables, los datos a recolectarse se analizarán, se hará un resumen y se presentarán los resultados de la forma siguiente:

- Recolección de datos.
- Tabulación de datos.
- Presentación de datos.
- Interpretación de datos
- Análisis de datos.

CAPITULO IV

4. PRESENTACIÓN DE DATOS.

4.1. ENCUESTA PAR ALUMNOS DE 4º., 5º. Y 6º. GRADO DE NIVEL
PRIMARIO RURAL DEL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO.
TOTAL = 815

Pregunta No. 1

¿ Recibe de su familia la protección y cuidado necesario?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	410	50
NO	118	15
ALGUNAS VECES	287	35
TOTALES:	815	100

INTERPRETACIÓN: La Protección que recibe el alumno de su familia es
Trascendente, aunque en algunos aspectos se necesita incentivarla
según respuestas obtenidas.

Pregunta No. 2

¿ Lo han orientado en la escuela sobre los derechos del niño y obligaciones que tiene como
persona y como niño.?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	188	23

NO	383	47
ALGUNAS VECES	244	30
TOTALES:	815	100

INTERPRETACIÓN: La orientación en derechos humanos u obligaciones hacia los alumnos es baja. Es notoria la poca preocupación por este proceso en la escuela.

Pregunta No. 3.

¿ Cuando está enfermo su familia le da la atención necesaria?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	560	69
NO	93	11
ALGUNAS VECES	162	20
TOTALES:	815	100

INTERPRETACIÓN: La familia brinda la atención necesaria al alumno, en casos de enfermedad, esta atención es permanente, notoria y efectiva.

Pregunta No. 4.

¿ Cómo es la relación entre usted y sus padres.?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
BUENA	422	52
POCO ACEPTABLE	103	13

MALA	202	25
INDIFERENTE	88	10
TOTALES:	815	100

INTERPRETACIÓN: La relación que se establece entre padres e hijos es buena, sin embargo hay datos que confirman la presencia de relaciones irregulares, aunque en bajo porcentaje.

¿ Pregunta No. 5.

¿ Qué relación existe entre usted y su profesor?

ALTERNANTIVAS	ABSOLUTO	RELATIVO
BUENA	624	77
POCO ACEPTABLE	81	10
MALA	110	13
TOTALES:	815	100

INTERPRETACIÓN: La relación que existe entre los alumnos y sus profesores es buena lo que indica un buen proceso educativo, en mínima parte dicha relación es poco aceptable y mala.

Pregunta No. 6

¿ Lo han golpeado alguna vez en la escuela.?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	102	13

NO	569	70
ALGUNAS VECES	144	17
TOTALES:	815	100

INTERPRETACIÓN: Los directores y maestros en su mayoría no golpean a sus alumnos lo que indica una disciplina adecuada, sí es preocupante que algunos maestros algunas veces golpean a sus alumnos y otros sí lo hacen continuamente.

Pregunta No. 7.

¿ En su educación, le dan sus padres lo que necesita sin discutir.?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	310	38
NO	191	23
ALGUNAS VECES	314	39
TOTALES:	815	100

INTERPRETACIÓN: Parece que el aspecto económico de los padres de familia afecta en la educación de sus hijos, virtud a que algunas veces le dan lo que necesita el alumno en la escuela, otro porcentaje sí se los dan y lo preocupante es que otro grupo considerable no les proporciona lo que necesitan influyendo negativamente en los resultados.

Pregunta No. 8

¿ Realiza tareas que no están de acuerdo a su edad.?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	484	59
NO	229	28
ALGUNAS VECES	102	13
TOTALES:	815	100

INTERPRETACIÓN: La mayoría de alumnos sí realizan tareas que no están de acuerdo a su edad por el aspecto económico, por lo que a este rubro es necesario que se le de la importancia que el caso amerita.

Pregunta No. 9.

¿ Cuantas veces reciben alimento al día.?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
UNA VEZ	28	3
DOS VECES	244	30
TRES VECES	543	67
TOTALES:	815	100

INTERPRETACIÓN: Es satisfactorio observar que la mayoría de alumnos si tienen sus tres tiempos de comida al día.

Pregunta No. 10.

¿ Cuenta con la comprensión y apoyo de sus padres?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	368	45
NO	335	41
A VECES	112	14
TOTALES:	815	100

INTERPRETACIÓN:

La mayoría de alumnos tienen el apoyo y comprensión de sus padres, otro grupo bastante grande indican que no lo tienen y ello es perjudicial para su formación educativa.

Pregunta No. 11

¿ Goza de tiempo libre para dedicarse a actividades recreativas.?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	182	22
NO	465	57
ALGUNAS VECES	168	21
TOTALES:	815	100

INTERPRETACIÓN: Es alarmante el porcentaje de alumnos que no gozan de tiempo libre para dedicarse a actividades recreativas.

Pregunta No. 12.

¿ Lo han protegido contra los malos tratos y abuso.?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	496	61
NO	101	12
A VECES	218	27
TOTALES:	815	100

INTERPRETACIÓN: La mayoría de alumnos es protegido contra los malos tratos y abuso, pero un porcentaje considerable refleja que falta protección.

Pregunta No. 13.

¿ Existen servicios públicos en su comunidad que difunden sobre la observancia de sus derechos.?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	68	8
NO	361	44
ALGUNOS	102	13
DESCONOZCO	284	35

TOTALES:	815	100
----------	-----	-----

INTERPRETACIÓN: En las comunidades rurales del municipio de Huehuetenango no existen servicios públicos que difunden los derechos del niño, muchos alumnos hasta los desconocen y en porcentaje mínimo sí indican que existen algunos.

Pregunta No. 14.

¿Los profesores le dan oportunidad a participar en actividades socioculturales y deportivas.?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	442	55
NO	159	19
ALGUNAS VECES	214	26
TOTALES:	815	100

INTERPRETACIÓN: La mayoría de profesores si dan la oportunidad a sus alumnos a participar en actividades socioculturales y deportivas.

Pregunta No. 15.

¿ Qué problema afronta en cuanto a la observancia de su derechos en la escuela.?

No.	RESPUESTAS
1.	Los castigos físicos
2.	No le enseñan sus derechos
3.	Hay preferencia de parte de los docente hacia los alumnos.
4.	Los problemas entre profesores.

5.	No me dejan hablar.
----	---------------------

INTERPRETACIÓN: Los problemas que afrontan los alumnos en cuanto a la observancia de sus derechos en la escuela están referidos y priorizados en la tabla del numero 1 al 5 según mayoría.

Pregunta No. 16.

¿ En qué medios de comunicación ha escuchado sobre sus derechos.?

	ABSOLUTO	RELATIVO
EMISORAS RADIALES	34	4
TELEVISION	16	2
PERIODICOS	10	1
REVISTAS	2	0.5
FOLLETOS	4	0.5
TRIFOLIARES	10	1
ALTOPARLANTES EN IGLESIAS	246	30
AUTOMAVILES DE PROPAGANDA	10	1
NINGUNA	483	60
TOTALES	815	100.0

INTERPRETACIÓN: La mayoría de alumnos sí han escuchado sus derechos por miedo de altoparlantes en las iglesias, pero la mayoría en ningún medio de comunicación.

ENCUESTAS PARA DIRECTORES Y PROFESORES DEL NIVEL PRIMARIO RURAL DEL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO. TOTAL 172.

Pregunta No. 1.

¿ Considera que en los establecimientos educativos le dan participación al niño, sobre los derechos que tiene?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
--------------------	-----------------	-----------------

SI	110	53
NO	18	22
A VECES	38	19
DESCONOZCO	6	3
TOTALES:	172	100

INTERPRETACIÓN: La mayoría de directores y profesores sí le dan participación al niño sobre sus derechos.

Pregunta NO. 2.

¿ Considera que sus compañeros han concientizado a los niños respecto a los derechos que tienen, como seres humanos?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	92	53
NO	38	22
A VECES	32	19
DESCONOZCO	10	6
TOTALES:	172	100

INTERPRETACIÓN: Un número aceptable de directores y profesores han concientizado a los niños respecto a sus derechos, otro grupo significativo no por lo que hace falta más orientación sobre el particular.

Pregunta No. 3

¿ Considera que en los demás centros educativos le dan alguna orientación al padre de familia, sobre los derechos del niño?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	62	36
NO	54	31
A VECES	44	16
DESCONOZCO	12	7
TOTALES:	172	100

INTERPRETACIÓN: Las respuestas nos indican que la orientación debe mejorar considerablemente.

Pregunta No. 4

¿ Considera que algunos docentes golpean al niño por alguna causa?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	66	38
NO	60	35
A VECES	34	20
DESCONOZCO	12	7
TOTALES:	172	100

INTERPRETACIÓN: Los encuestados a la pregunta consideran que la mayoría de docentes golpean al niño por alguna causa.

Pregunta No. 5

¿ Consideran que sus compañeros respetan en el niño sus derechos?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	108	63
NO	6	3
A VECES	46	27
DESCONOZCO	12	7
TOTALES:	172	100

INTERPRETACIÓN: La mayoría de directores y docentes consideran que si se respetan en el niño sus derechos.

Pregunta No. 6

¿ Cómo es la relación entre sus compañeros y los padres de familia?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
BUENA	114	63
REGULAR	46	27
MAL	12	7
TOTALES	172	100

INTERPRETACIÓN: La relación entre los docente y los padres de familia es satisfactoria, aunque un porcentaje indica que es poco aceptable.

Pregunta No. 7

¿ Considera que los padres de familia abusan sobre los derechos de sus hijos?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	88	51
NO	34	20
A VECES	42	24
DESCONOZCO	8	5
TOTALES:	172	100

INTERPRETACIÓN: La mayoría de directores y profesores indican que los padres de familia sí abusan sobre los derechos de sus hijos.

Pregunta No. 8

¿ Participan sus compañeros en la difusión sobre los derechos del niño.?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	72	42
NO	50	29
A VECES	36	21
DESCONOZCO	12	7
TOTALES:	172	100

INTERPRETACIÓN: Sobre la difusión de los derechos del niño, los directores y profesores indican que sí participan, pero es evidente que hace falta que la mayoría lo haga y por ende lo que falta creará problemas por desconocimiento.

Pregunta No. 9

¿ Orientan sus compañeros a los alumnos sobre sus derechos.?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	104	61
NO	10	5
A VECES	46	27
DESCONOZCO	12	7
TOTALES:	172	100

INTERPRETACIÓN: La mayoría de docentes si orientan a sus alumnos sobre sus derechos, ello conllevan una buena formación, en un porcentaje aceptable.

Pregunta No. 10

¿ Como docente qué observancia le han brindado sus compañeros a los niños sobre sus derechos?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
MUCHO	76	44
POCO	48	28
NADA	36	21
DESCONOZCO	12	7
TOTALES:	172	100

--	--	--

INTERPRETACIÓN: La observancia que los decentes han brindado a los niños sobre sus derechos es poco aceptable, porque un gran porcentaje indica que lo hacen poco o no le han brindado la asistencia a los niños sobre sus derechos. Se consicidera necesario una adecuada y pronta orientación y supervisión sobre el particular.

Pregunta No. 11

¿ Cómo es la relación de la escuela con los padres de familia respecto a la observancia de los derechos del niño?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
BUENA	62	36
REGULAR	84	49
MALA	26	15
TOTALES:	172	100

INTERPRETACIÓN: La relación de los padres de familia con la escuela sobre los derechos del niño es poco aceptable, un porcentaje menor indicó que buena y en mínima parte manifestó que es mala dicha relación.

Pregunta No. 12

¿ Cumple la escuela su función como tal, respecto a la observancia de los derechos del niño?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	112	65

NO	18	11
A VECES	42	24
TOTALES:	172	100

INTERPRETACIÓN: La escuela cumple en un porcentaje aceptable con el respeto de los derechos del niño y ello contribuye a su formación integral.

Pregunta No. 13

¿ Cómo considera el grado de capacitación de los alumnos en cuanto a la observancia a sus derechos?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
BUENA	62	36
POCO ACEPTABLE	68	40
MALA	42	24
TOTALES:	172	100

INTERPRETACIÓN: La capacitación de los alumnos respecto a sus derechos es poco aceptable, aunque otro porcentaje de profesores indican que es buena la cual refleja que necesita mejorarse.

Pregunta No.14

¿ Conoce el origen de la problemática en la aplicación de los derechos del niño?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
SI	88	51
NO	16	9

UN POCO	68	40
TOTALES:	172	100

INTERPRETACIÓN: La mayoría de docentes sí conocen la problemática en la aplicación de los derechos del niño pero, otro porcentaje elevado indica que un poco por lo que se comprueba que hace falta orientación, supervisión y establecer o crear programas especiales para solucionar este problema.

Pregunta No. 15

¿ Cómo es la función de la escuela en la práctica de la observancia de los derechos del niño?

ALTERNATIVA	ABSOLUTO	RELATIVO
BUENA	94	55
POCO ACEPTABLE	48	28
MALA	30	17
TOTALES:	172	100

INTERPRETACIÓN: En la práctica la función de la escuela en la observancia de los derechos del niño es buena y aceptable.

Pregunta No. 16

¿ Qué servicios existen en su comunidad para solucionar en parte la problemática en la observancia de los derechos del niño?

No.	SERVICIOS	No.
1.	IGLESIAS	156
2.	EMISOREAS RADIALES	124

3.	CENTROS DE SALUD	88
4.	TELEVISION	62
5.	OFICINA DE DERECHOS HUMANOS	36
6.	COOPERATIVA	32
7.	OFICINA DE LA MUJER	14
8.	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	10

INTERPRETACIÓN: Los servicios que más colaboran en estas comunidades en lo relativo a Derechos del niño son las iglesias y las emisoras radiales a quienes se les puede pedir colaboración al crear programas de ayuda sobre el particular.

Pregunta No. 17

¿ Qué medio de comunicación difunden sobre la observancia de los derechos del niño?
En orden de mayoría respondieron:

No.	ALTERNATIVAS	No.
1.	ALTO PARLANTES DE LA IGLESIA	156
2.	EMISIONES RADIALES	124
3.	PERIODICOS	88
4.	OTRO (visita a casa de religiosos.)	62
5.	TELEVISIÓN	36
6.	FOLLETOS	32
7.	REVISTAS	14
8.	TRIFOLIARES	10
9.	AUTOMOVILES DE PROPAGANDA	

Pregunta No. 18

¿ Qué problemas existen en su establecimiento sobre la observancia de los derechos del niño.?

En orden de mayoría respondieron:

No.	PROBLEMAS EXISTENTES
1.	FALTA DE UNA GUIA CURRICULAR APROPLADA
2.	NO HAY PLANIFICACIÓN ADECUADA
3.	DESINTREGACIÓN FAMILIAR
4.	DESINTERES DE LOS PADRES
5.	FALTA DE CAPACITACIÓN A DOCENTES AL RESPECTO.
6.	CARENCIA DE BIBLIOTECAS
7.	LAS BARRERAS SOCIOECONÓMICAS
8.	TRADICIONES Y COSTUMBRES
9.	MACHISMO

4.2. ANALISIS ESTADISTICO

DE LA ESNCUESTA A ALUMNOS

Los alumnos indican que un 50% si reciben protección y cuidados de su familia, mientras es preocupante que un 35% la reciben algunas veces y el 15% no la tiene.

El 47% de los encuestados manifiestan que no se les ha orientado en la escuela sobre sus derechos y obligaciones.

En la familia sí reciben atención cuando se enferman en 69%, pero en las demás relaciones interpersonales falta más comunicación, porque el 52% indican que las relaciones con sus padres es buena, el 25% que es mala, el 13% que es regular y el 10% que es indiferente. Según la encuesta esta revela que es mejor la relación de alumnos y docentes ya que el 77 % sí tiene buena relación; el 70 % indica que no los han golpeado en la escuela y el 13 % aduce que si, el otro 17% menciona que algunas veces.

En su hogar el 59% de alumnos manifiestan que realizan tareas que no están de acuerdo a su edad; pero contrario a esto en cuanto a la alimentación se refiere el 67% sí la reciben adecuadamente tres veces al día. En cuanto a la comprensión de padres a hijos se manifiesta el 45% que si tiene y el 14% la reciben a veces, mientras que el 41% no.

En cuanto al derecho a divertirse el 22% si goza de este derecho, el 21% algunas veces y el 57% no.

En cuanto a la protección contra los malos tratos el 12% indican que no los protegen, el 27 % a veces y el 61 % si.

En relación a que existen servicios públicos de difusión de los derechos de los niños el 35% de los encuestados responde que desconocen y el 44% manifiestan que no existen

En un 55% los alumnos participan en cualquier actividad sociocultural, el 26 algunas veces y el 19% se les restringe la participación.

Entre los abusos que más sufren los alumnos de acuerdo a la opinión de los encuestados están: los castigos físicos, no les dejan opinar, no les enseñan sus derechos y hay preferencias de parte de los docentes hacia los alumnos.

DE LAS ENCUESTAS A DIRECTORES Y PROFESORES:

De las respuestas obtenidas en la muestra probalística simple aleatoria indican los directores y profesores en un 64% consideran que en los establecimientos educativos, si se le da participación al niño sobre sus derechos, mientras que la opinión de los mismos sobre si se concientiza a los niños sobre sus derechos, es de relevancia observar que solamente el 53% lo realiza.

Con respecto a la orientación que reciben los padres de familia por parte de los centros educativos es preocupante ya que no se les brinda orientación, únicamente en un 36% se considera que lo realizan, de la misma manera llama la atención el hecho de que aún existen profesores que golpean o proporcionan castigos físicos a los alumnos, ya que según las encuestas sólo el 35% se considera que no lo hacen. Es de relevante preocupación el hecho de que no se respetan los derechos del niño, ya que solo el 63% de los profesores, los respetan en todas sus manifestaciones.

En relación a la comunicación de profesores y padres de familia, esta se realiza de una forma efectiva en un 66%, mientras el 27% se realiza de una forma regular y el 7% es mala y de allí se desprende el hecho que los padres de familia en un 51% abusan de los derechos de sus hijos, por la misma falta de conocimiento, ya que de acuerdo a los resultados el 42% de los profesores participan en la difusión de los derechos del niño y un 21% algunas veces, mientras que el 29% no lo hace, de esta manera se puede ver una gran deficiencia de el papel del profesor; ya que tampoco se considera que los compañeros profesores orienten a los alumnos sobre sus derechos y por ello no están en conocimiento de los mismos, porque sólo se dedican a impartir otros conocimientos, no así a orientarlos en todos sus derechos.

La relación profesores y padres de familia en cuanto a la observancia de los derechos del niño, en un 36% es buena, en un 49% es regular y 15% no existe relación o sea es mala.

En cuanto a la función de la escuela con respecto a la observancia de los derechos del niño, dicen que si cumple el 65% y un 24% no cumple su función.

Mientras que el origen de la problemática, para la aplicación de los derechos del niño es conocida por los directores y profesores, lo cual desencadena la mala observancia por falta de una guía curricular apropiada, no hay planificación adecuada al respecto, desintegración familiar, desinterés de los padres, falta de capacitación de los profesores al respecto de derechos del niño, carencia de bibliografía, los limitantes socioeconómicos, las tradiciones y costumbres y el machismo.

No.	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
1.	Las escuelas no cumplen a cabalidad su función sobre la situación de los derechos del niño.	1.1. Concienciar a los profesores sobre la importancia en la situación de los derechos del niño. 1.2. Crear un centro de orientación en cada establecimiento educativo.
2.	Los derechos del niño en el contexto educativo rural, se desconocen por la falta de difusión por parte de autoridades y profesores.	2.1. Divulgar el cumplimiento que se les debe dar a los derechos del niño a través de los diferentes idiomas. 2.2. Capacitar a profesores para que sean agentes en la promoción de los derechos del niño. 2.3. Difundir en los diferentes medios de comunicación la importancia de los derechos del niño.

3.	La observancia y atención que reciben los alumnos sobre sus derechos no es eficiente.	<p>3.1 Propiciar reunión con padres de familia, para enseñarles la observancia de los derechos del niño.</p> <p>3.2. Elaborar un plan operativo anual para la situación de los derechos del niño.</p>
4.	La relación de la escuela con los padres de familia es muy limitante en cuanto a la situación de los derechos del niño.	<p>4.1. Realizar seminarios sobre los derechos del niño, invitando a padres de familia.</p> <p>4.2. Implementar programas de orientación a padres de familia.</p>

No.	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
5.	<p>Los limitantes que interfieren en el cumplimiento de la situación de los derechos del niño, son: socioeconómicos, culturales, desintegración familiar, machismo, desconocimiento de los derechos del niño.</p>	<p>5.1 . Por medio de seminarios capacitar a padres de familia sobre la igualdad de derechos entre la familia.</p> <p>5.2 Concienciar a los padres de familia, para que permitan a sus hijos, participar en todas la actividades socioculturales y deportivas.</p> <p>5.3 .Orientar a los padres de familia, para tener una acertada planificación económica.</p> <p>5.4 .Concienciar a la familia, para que colabore en vencer las limitaciones para un buen cumplimiento de los derechos del niño mediante charlas.</p>

7. BILIOGRAFIA

1. Alnañez, Teresa. CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Impreso. Guatemala. 1990.
2. Código de la Niñez y la Juventud. Decreto Número 78-96 Congreso de la República de Guatemala.
3. CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPÚBLICA DE Guatemala. 1995
4. Gálvez, García, Lizeth. LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS, Guatemala. 1992.
5. LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto Número 12-91. Ministerio de Educación. 1992.
6. Mendoza, Carlos. EDUCACIÓN POPULAR Y DERECHOS HUMANOS. Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Departamento de Educación. 19 de Noviembre de 1974.
7. Mendoza, Carlos. UNA MILPA LLAMADA ESPERANZA. Curso popular en Derechos Humanos. Segunda Edición, 1992.
8. MINUGUA. ACUERDO GLOBAL SOBRE DERECHOS HUMANOS. Suscrito por el Gobierno de la República de Guatemala, en la ciudad de México el 29 de Marzo de 1994.
9. MINUGUA, ACUERDO INDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. Suscrito en la Ciudad de México el 31 de Marzo de 1995.
10. Parot, Maurices. LA FAMILIA Y EL NIÑO. Editorial Luis Miracles, S.A. Barcelona, España, sexta Edición. 1968.
11. Pérez, J. Israel. DISCUTAMOS LOS DERECHOS DEL NIÑO. Rd. BARNA. Centro América, Guatemala, 16 de mayo de 1991.
12. Procurador de los Derechos de la Niñez. COMISIÓN PROCONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. SUBCOMISIÓN NIÑO-NIÑA. 1994
13. Procurador de los Derechos Humanos. Defensoría de los Derechos de la Niñez. EL ABUSO SEXUAL EN LA NIÑEZ. Guatemala. 1994.
14. Sub- Comisión Regional sobre los derechos del niño. ENTRE EL OLVIDO Y LA ESPERANZA: LA NIÑEZ DE GUATEMALA. Guatemala, noviembre de 1996.

A N E X O S

- CUESTIONARIO PARA ALUMNOS
- CUESTIONARIO PARA DIRECTORES Y PROFESORES

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN

CUESTIONARIO PARA ALUMNOS.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente los siguientes cuestiones, colocando sobre las líneas en blanco una X, donde considere correcto.

1. ¿ Recibe de su familia la protección y cuidado necesario?

_____SI
_____NO
_____ALGUNAS VECES.

2. ¿ Lo han orientado en la escuela sobre los derechos y obligaciones que tiene como persona y como niño?

_____SI
_____NO
_____ALGUNAS VECES

3. ¿ Cundo está enfermo su familia le da la atención necesaria?

_____SI
_____NO
_____ALGUNAS VECES

4. ¿ Cómo es la relación entre usted y sus padres?

_____BUENA
_____REGULAR
_____MALA
_____INDEPENDIENTE

5. ¿ Qué relación existe entre usted y su profesor?

_____BUENA
_____REGULAR
_____MALA

6. ¿ Lo han golpeado algunas vez en la escuela?

____SI
____NO
____ALGUNAS VECES

7. ¿ En su educación, le dan sus padres lo que necesita sin discutir.?

____SI
____NO
____ALGUNAS VECES

8.¿ Realiza tareas que no están de acuerdo a su edad?

____SI
____NO
____ALGUNAS VECES

9. ¿ Cuantas veces recibe alimento al día?

____UNA VECES
____DOS VECES
____TRES VECES

10. ¿Cuenta con la comprensión y apoyo de sus padres?

____SI
____NO
____A VECES

11.¿Goza de tiempo libre para dedicarse a actividades recreativas.?

____SI
____NO
____ALGUNAS VECES

12. ¿Lo han protegido contra los malos tratos y abusos?

____SI
____NO
____A VECES

13.¿ Existen servicios públicos en su comunidad que difunden sobre la observancia de sus derechos.?

____SI
____NO
____ALGUNOS
____DESCONOZCO

14.¿ Los profesores le dan oportunidad a participar en actividades socioculturales y deportivas.?

____SI
____NO
____ALGUNAS VECES

15¿ Qué problemas afronta en cuanto a la observancia de sus derechos en la escuela.?

16. ¿ En qué medios de comunicación ha escuchado sobre sus derechos.?

- EMISORAS RADIALES
- TELEVISION
- PERIODICOS
- REVISTAS
- FOLLETOS
- TRIFOLIARES
- ALTOPARLANTES DE LA IGLESIA
- AUTOMOVILES DE PROPAGANDA
- NINGUNA.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIA DE LA EDUCACIÓN

CUESTIONARIO PARA DIRECTORES Y PROFESORES.

Estimado Profesor (a):

La presente tiene el objeto de investigar el tema: la observancia de los derechos del niño en las escuelas oficiales del nivel primario rural del municipio de Huehuetenango , por lo que con todo respeto suplico su colaboración otorgando dicha información.

INSTRUCCIONES: Lea determinadamente las siguientes cuestiones que a continuación se plantean, conteste con sinceridad, marcando con una X la respuesta que considere correcta.

1. ¿ Considera que en los establecimientos educativos le dan participación al niño, sobre los derechos que tiene?

- SI
- NO
- ALGUNOS
- DESCONOZCO

2. ¿Considera que sus compañeros han concientizado a los niños respecto a los derechos que tienen, como seres humanos?

- SI
- NO
- ALGUNOS
- DESCONOZCO

3. ¿ Considera que en los demás centros educativos le dan alguna orientación al padre de familia, sobre los derechos del niño.?

_____SI
_____NO
_____ALGUNOS
_____DESCONOZCO

4. ¿ Considera que algunos docentes golpean al niño por alguna causa?

_____SI
_____NO
_____ALGUNOS
_____DESCONOZCO

5. ¿ Considera que sus compañeros respetan en el niño sus derechos?

_____SI
_____NO
_____ALGUNOS
_____DESCONOZCO

6. ¿ Cómo es la relación entre sus compañeros y los padres de familia?

_____SI
_____NO
_____ALGUNOS
_____DESCONOZCO

7. ¿ Consideran que los padres de familia abusan sobre los derechos de sus hijos?

_____SI
_____NO
_____ALGUNOS
_____DESCONOZCO

8. ¿ Participan sus compañeros en la difusión sobre los derechos del niño?

_____SI
_____NO
_____ALGUNOS
_____DESCONOZCO

9. ¿ Orientan sus compañeros a los alumnos sobre sus derechos?

_____SI
_____NO
_____ALGUNOS
_____DESCONOZCO

10. ¿ Como docente que observancia le han brindado sus compañeros a los niños sobre sus derechos?

_____MUCHO

_____POCO
_____NADA
_____DESCONOZCO

11. ¿ Como es la relación de la escuela con los padres de familia respecto a la observancia de los derechos del niño?

_____BUENA
_____REGULAR
_____MALA

12. ¿ Cumple la escuela su función como tal respecto a la observancia de los derechos del niño?

_____SI
_____NO
_____A VECES

13. ¿ Cómo considera el grado de capacitación de los alumnos en cuanto a la observancia a sus derecho?

_____BUENA
_____REGULAR
_____MALA

14. ¿ Conoce el origen de la problemática en la aplicación de los derechos del niño?

_____SI
_____NO
_____UN POCO
_____DESCONOZCO

15. ¿ Cómo es la función de la escuela en la práctica de la observancia de los derechos del niño?

_____BUENA
_____REGULAR
_____MALA

16. ¿ Qué servicios existen en su comunidad para solucionar en parte la problemática en la observancia de los derechos del niño?

_____IGLESIA
_____COOPERATIVA
_____OFICINA DE LA MUJER
_____CENTRO DE SALUD
_____EMISORAS RADIALES
_____TELEVISION
_____SERVICIO DE ORIENTACIÓN
_____OFICINA DE DERECHOS HUMANOS
_____NINGUNO

17. ¿ Qué medios de comunicación difunden sobre la observancia de los derechos del niño?

- _____ EMISORAS RADIALES
- _____ TELEVISION
- _____ PERIODICO
- _____ FOLLETO
- _____ TRIFOLIARES
- _____ AUTOPARLANTES DE LA IGLESIA
- _____ AUTOMOVILES DE PROPAGANDA
- _____ OTROS

ESPECIFIQUE: _____

18. ¿ Qué problemas existen en su establecimiento sobre la observancia de los derechos del niño?
